



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL - AÑO 2013-I

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Maestria en Investigación Social Interdisciplinaria en sesión Nº 03 estudió y aprobó realizar una convocatoria para un docente de vinculación especial requerido en la línea de Lenguaje e Interpretación Cultural con el siguiente perfil:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Línea de Lenguaje e Interpretación
	Cultural
PERFIL DEL DOCENTE:	 Pregrado: Licenciado en Lingüística, Humanidades y Lengua Castellana Maestría/Doctorado: Énfasis en Estudios del lenguaje o el discurso, la literatura, la comunicación. Experiencia docente - Profesional: Trabajo docente, profesional y de investigación en el área de la convocatoria. Investigación y Publicaciones: Investigaciones y publicaciones en el campo de la lingüística, Sociolingüística, Literatura, Educación con énfasis en lenguaje, Comunicación.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Horas lectivas de clase lunes a jueves: 6 pm a 9 pm
FECHA DEL CONCURSO	Fecha de Publicación: Viernes 15 de febrero Fecha de cierre: Martes 19 de febrero
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría del Proyecto Curricular de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. Av. Ciudad de Quito No. 64-81 oficina 103 en Horario de 9 am a 12:30 pm y 2 pm a 4 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES ACORDE A LOS REQUISITOS DEL CONCURSO
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el jueves 20 de febrero de 2013 en la página Web

de la Universidad Distrital Francisco José
de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			40 puntos
Experiencia docente y profesional			20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			30 puntos

Presidente del Consejo Curricular	Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).